



EDICTO

Mediante la presente, se hace público que se ha dictado resolución de Alcaldía de 28 de enero de 2021, dictada en virtud de las facultades que otorga el art. 21.1 letra c) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, de 21 de abril y el art. 41.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, mediante la cual se convoca a los/as Sres./as. Concejales/as de la Corporación a la **SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN** que tendrá lugar **EL DÍA 2 DE FEBRERO DE 2021, A LAS 19:00 HORAS** en el Ayuntamiento, teniendo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- PARTE RESOLUTIVA.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA SESIÓN ORDINARIA DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y EXTRAORDINARIA DE 29 DE DICIEMBRE DE 2020.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE BONIFICACIONES DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA CON CONSTRUCCIÓN EN LOS QUE SE DESARROLLEN ACTIVIDADES ECONÓMICAS QUE SEAN DECLARADAS DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL PARA EL AÑO 2021.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS.

CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS.

QUINTO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL AÑO 2021.

SEXTO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PLAN DE SANEAMIENTO FINANCIERO 2021-2025. CONVERSIÓN A LARGO PLAZO DE OPERACIÓN DE TESORERÍA, EN APLICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL CENTÉSIMA NOVENA (LGPE 2021).

2º.- DACIÓN DE CUENTAS E INFORMES.

- INFORMES DE ALCALDÍA.

3º.- PARTE DE CONTROL POR EL PLENO DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN.

PRIMERO.- Dación de cuenta de los decretos de Alcaldía.

SEGUNDO.- Mociones de urgencia.

TERCERO.- Ruegos y preguntas.





Al amparo del acuerdo plenario de 28 de junio de 2019, mediante el cual se regulaba la periodicidad de los plenos ordinarios de esta corporación, vista la conveniencia de retrasar la celebración del pleno ordinario a celebrar en el mes de enero acordada por los portavoces municipales, y vista la situación producida a consecuencia de la crisis sanitaria del COVID-19 y en cumplimiento de la Resolución de 18/01/2021, de la Consejería de Sanidad, por la que se adoptan medidas de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública, para la contención de la expansión del COVID-19 en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha, **dada la situación de excepcionalidad que venimos padeciendo, HA ESTABLECIDO LA CONVENIENCIA DE CELEBRAR LA SESIÓN SIN PÚBLICO**, sin perjuicio de que se dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 70.1 de la Ley Reguladora de las bases de régimen local, puesto que la sesión se retransmitirá públicamente por los canales habituales.

En Madridejos (Toledo) a 28 de enero 2021.

El Alcalde-Presidente
Fdo. José Antonio Contreras Nieves

FIRMADO EN SEDE ELECTRÓNICA